2020 00046
Accionante: Bancolombia SA
Accionada. Gabriel Jaime Gallo

Informe: Señor Juez, le informo que, verificado el sistema de consulta Siglo XXI, así como el listado de memoriales, no se aprecia escrito alguno dirigido a la presente demanda.

A despacho para que provea.

Paola Moncada Gloria
Secretaria

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, trece de marzo de dos mil veinte

Radicado. 2020 00046 00

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, y toda vez que ya transcurrió el término conferido en auto del pasado 03 de marzo de 2020 (FL. 23) sin que se subsanaran los defectos advertidos en dicho proveído, de conformidad con el inciso cuarto del artículo 90 del C. G. P., el Juzgado,

RESUELVE

Primero: Rechazar la demanda de restitución de tenencia presentada por Bancolombia SA en contra de Gabriela Jaime Gallego Gómez.

Segundo: Se ordena la devolución de los anexos sin necesidad de desglose.

NOTIFÍQUESE

ÁLVARO ORDÓÑEZ GUZMÁN
JUEZ

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 041 Fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 16/03/2020 a las 8:00 A.M.

La Secretaria